



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDR.

Ranrahirca, 31 de enero de 2024.

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2024-MDR de fecha 25 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- REUNIRSE EN SESION ORDINARIA 02 VECES AL MES DURANTE EL AÑO 2024, PREVIA CONVOCATORIA CON TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO. FIJANDOSE EL DIA Y HORARIO:

PRIMER JUEVES DEL MES A LAS 03:00 DE LA TARDE.
TERCER JUEVES DEL MES A LAS 03:00 DE LA TARDE

SEGUNDO.- PUBLICAR en el panel informativo y el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, para conocimiento general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA

EDGAR ROSEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 32346307
ALCALDE